



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN D. OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 6/2026, de 29 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se reconoce la creación y supresión de centros universitarios de IE Universidad.

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 97 dispone que las universidades privadas se estructurarán en la forma en que lo determinen sus normas de organización y funcionamiento. Señala, en su apartado 3 que, la creación, modificación y supresión de estas estructuras, se efectuarán a propuesta de la universidad, en los términos previstos en el artículo 41. Conforme a esta remisión, el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, determina que la creación, modificación y supresión de facultades y escuelas, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno.

Asimismo, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 15.3 que mediante Acuerdo la Junta de Castilla y León, se reconocerá la creación, modificación y supresión de estos centros en las universidades privadas. El mismo artículo prevé, en su apartado 4, que la consejería competente en materia de universidades someterá el expediente al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para la emisión de los oportunos informes.

De acuerdo con lo establecido en las citadas normas, el Rector de IE Universidad, remitió a la Consejería de Educación la propuesta y aprobación de su Consejo Directivo, relativa a la creación de los centros universitarios «Escuela de Ciencias y Tecnología / School of Sciences and Technology», «Escuela de Derecho / Law School», «Escuela de Humanidades / School of Humanities», «Escuela de Negocios / Business School», «Escuela de Política, Economía y Asuntos Globales / School of Politics, Economics and Global Affairs»; y la consiguiente supresión de los centros universitarios «Escuela Politécnica Superior» (40005286), «Facultad de Ciencias Experimentales» (40005213) y «Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Comunicación» (40005195).

En los nuevos centros creados se impartirán las enseñanzas oficiales que se ofrecen actualmente en las escuelas y facultades que se suprimen. Esta creación y supresión obedece exclusivamente a una reorganización de la estructura de centros universitarios de IE Universidad, y no supondrá coste económico alguno a la Comunidad de Castilla y León.



De la documentación aportada por IE Universidad se constata que se cumplen todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

La creación y supresión de estos centros cuenta con los informes previos favorables del Consejo de Universidades de Castilla y León y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de enero de 2026, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.— Reconocer la creación de los siguientes centros universitarios de IE Universidad:

- a) Escuela de Ciencias y Tecnología / School of Sciences and Technology.
- b) Escuela de Derecho / Law School.
- c) Escuela de Humanidades / School of Humanities.
- d) Escuela de Negocios / Business School.
- e) Escuela de Política, Economía y Asuntos Globales / School of Politics, Economics and Global Affairs.

Segundo.— Reconocer la supresión de los siguientes centros universitarios de IE Universidad:

- a) Escuela Politécnica Superior (40005286).
- b) Facultad de Ciencias Experimentales (40005213).
- c) Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Comunicación (40005195).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 29 de enero de 2026.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*La Consejera de Educación,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS*